

**PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE
CONTRATOS DE SUMINISTROS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

ANEXO I

1	Unidad de destino: 09- DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y TECNOLOGÍA DE PROYECTOS Y PROCESOS																								
2	Número de expediente: 516/09																								
3	Objeto DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE LA VELOCIDAD DE CESIÓN DE CALOR PARA EL DPTO. DE TRANSPORTES Y T.P.P. (GRUPO GIDAI). LOTE 1: AMPLIACIÓN CALORÍMETRO DE PERDIDA DE MASA. LOTE 2: EQUIPO DE ENSAYOS A GRAN ESCALA “LARGE SCALE HEAT RELEASE APPARATUS”.																								
4	Nomenclatura CPA 2002:																								
5	Clasificación CPV, en su caso: 38.41																								
6	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																								
7	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 473.831.-€ (Lote 1: 211.415,80.-€ Lote 2: 262.415,20.-€)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Distribución Anualidades</th> <th>Importe Total</th> <th>Base Imponible</th> <th>I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: left;">2009 (lote 1)</td> <td>211.415,80.-€</td> <td>182.255,00.-€</td> <td>29.160,80.-€</td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">2009 (lote 2)</td> <td>262.415,20.-€</td> <td>226.220,00.-€</td> <td>36.195,20.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> <td>.-€</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>473.831,00.-€</td> <td>408.475,00.-€</td> <td>65.356,00.-€</td> </tr> </tbody> </table> <p>(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>b) Aplicación presupuestaria: 09-B051.640.31</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.	2009 (lote 1)	211.415,80.-€	182.255,00.-€	29.160,80.-€	2009 (lote 2)	262.415,20.-€	226.220,00.-€	36.195,20.-€		.-€	.-€	.-€		.-€	.-€	.-€	TOTAL	473.831,00.-€	408.475,00.-€	65.356,00.-€
Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.																						
2009 (lote 1)	211.415,80.-€	182.255,00.-€	29.160,80.-€																						
2009 (lote 2)	262.415,20.-€	226.220,00.-€	36.195,20.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
TOTAL	473.831,00.-€	408.475,00.-€	65.356,00.-€																						



8	Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido: 408.475,00.-€
9	Licitación a la que concurren: PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE LA VELOCIDAD DE CESIÓN DE CALOR PARA EL DPTO. DE TRANSPORTES Y T.P.P. (GRUPO GIDAI). LOTE 1: AMPLIACIÓN CALORÍMETRO DE PERDIDA DE MASA. LOTE 2: EQUIPO DE ENSAYOS A GRAN ESCALA “LARGE SCALE HEAT RELEASE APPARATUS”.
10	Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
11	Garantía provisional, en su caso: lote 1: 5.467,65.-€ lote 2: 6.786,60.-€
12	Solvencia técnica: 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>
13	Habilitación empresarial o profesional: -----
14	Presentación de documentación técnica adicional: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Las empresas licitadoras deberán presentar folletos, manuales y documentación técnica que permita conocer ampliamente el suministro ofertado.



15 Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación para los dos lotes:

OFERTA ECONÓMICA HASTA 5 PUNTOS

- Si todas las ofertas, presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:

- Se asignará, la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada.
- 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos).

- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:

- Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado.
- 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente le corresponda en función de la bajada (entre la puntuación máxima y 0 puntos).

AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA: HASTA 2 PUNTOS

- Por cada 6 meses de garantía adicional a la exigida se otorgará 0,5 puntos, con un máximo de hasta 2 puntos.

MANTENIMIENTO UNA VEZ SUPERADO EL PERIODO DE GARANTÍA: HASTA 2 PUNTOS

Por el importe anual, duración del mantenimiento una vez superado el periodo de garantía y en las mismas condiciones de cobertura que en el periodo citado y tiempo de respuesta en caso de avería:

- Por el importe de mantenimiento (hasta 1 punto): se asignará la máxima puntuación a la empresa que oferte el menor importe de mantenimiento, IVA incluido, y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente les corresponda.
- Por la duración del mantenimiento (hasta 0,50 puntos): se asignará la máxima puntuación a la empresa cuya duración del mantenimiento sea mayor y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente les corresponda.
- Por el tiempo de respuesta en caso de averías (hasta 0,50 puntos): si la empresa oferta el inicio de la reparación antes de las 24 horas del mensaje de avería, la puntuación otorgada será de 0,50 puntos; se otorgará 0,25 puntos a la oferta que contemple el inicio de la reparación entre las 24 y 48 horas siguientes al aviso de avería.



16	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>Se aplicara el Art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre la oferta económica.</p>
-----------	--

17	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Vicerrector de Campus y Desarrollo Social</p> <p>VOCALES Gerente Asesor Jurídico Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Responsable del Proyecto</p> <p>SECRETARIA Jefa de la Sección de Contratación</p>
-----------	--

18	<p>Plazo máximo para la adjudicación provisional desde la apertura de proposiciones:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> dos meses <input type="checkbox"/> __ meses.</p>
-----------	---

19	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, por cada lote</p> <p><input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria:</p> <p><input type="checkbox"/> Exención por:</p>
-----------	--

20	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización:</p> <p>2 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.</p>
-----------	--

21	<p>Sistema de revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
-----------	--



22	modificaciones del contrato: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> condiciones: Para atender causas imprevistas.
23	Penalidades (proporción sobre precio del contrato): <input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora <input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones.
24	Forma de pago y periodicidad en el abono de precio: <input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias. <input checked="" type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato. <input type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva. <input checked="" type="checkbox"/> en dinero. <input type="checkbox"/> en dinero y en entrega de otros bienes de la misma clase. <input type="checkbox"/> aplazado.
25	Plazo de garantía: 2 años desde la fecha del acta de recepción.

